



**ACTA ACLARATORIA N° 1
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE APOYO A LA GESTION N.° 117 DE 2026**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META NIT 892099548-6
CONTRATISTA	ELEONORA ARENAS VERGARA C.C. N° 1.005.752.458 de Ibagué -Tolima
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y MANEJO DE LA PLATAFORMA SIGEP II DE LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META
VALOR:	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$15.942.000) M/CTE
TERMINO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
SUPERVISOR	YOVANA MARTINEZ MORA Secretaria de Contratación
FECHA DEL ACTA DE INICIO	26 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE INICIO	25 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA ACLARATORIA N.° 01	ACLARAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN SECOP II
VALOR ERRONEO EN LA PLATAFORMA SECOP II	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 254.147.364.000.000,00)
VALOR CORRECTO SEGÚN EL CONTRATO E IMPUTACION PRESUPUESTAL	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$15.942.000) M/CTE

Entre los suscritos a saber: **JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ**, persona mayor de edad y vecino de San Martín de los Llanos, identificado con cedula de ciudadanía N.° 17.357.326 de San Martín - Meta, en su calidad de **ALCALDE**, elegido por voto popular,



**ACTA ACLARATORIA N° 1
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE APOYO A LA GESTION N.º 117 DE 2026**

para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora mediante credencial E-28 del cuatro (04) de noviembre de 2023 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante la Notaria Única de San Martín - Meta, según Acta de Posesión N.º 001 del veintidós (22) de diciembre de 2023, facultado para suscribir la presente acta de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**, con NIT N.º 892.099.548-6 y por la otra parte, **ELEONORA ARENAS VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.005.752.458 de Ibagué-Tolima, en calidad de **CONTRATISTA**, y **YOVANA MARTINEZ MORA** Secretario de Contratación, en calidad de **SUPERVISORA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA** al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N.º 117 DE 2026**, conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 en el Numeral 1 del Artículo 32, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: I. Que, se adelantó el procedimiento de creación y estandarización del proceso de selección bajo la modalidad de Contratación Directa, donde en el acápite de cuestionario – listado de artículos se incorporó en la cantidad 15.942.000, como se observa a continuación:

1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
1	80111601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y MANEJO DE LA PLATAFORMA SIGEP II DE LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META	15.942.000.00

II. Que, por error humano al incorporar el valor del contrato, en los acápites de cantidad y precio unitario, se estandarizo el proceso de selección, y se finalizo la etapa creando el contrato, motivo por el cual, se genero el contrato, por el valor que se evidencia a continuación:

se la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

254.147.364.000.000.00

Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
15.942.000.00	UN	15.942.000.00	15.942.000.00	254.147.364.000.000.00



**ACTA ACLARATORIA N° 1
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE APOYO A LA GESTION N.º 117 DE 2026**

III. Que, una vez identificado el error humano al incorporar en la cantidad 15.942.000 y en el precio unitario 15.942.000, se multiplico el valor generando el valor total del contrato por \$254.147.364.000.000,00, motivo por el cual se realizó la llamada ante la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente registrado con el Caso N.º GLPI #1578603. IV. Que, en el caso solucionado por parte de la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente, dieron el caso resuelto, así: "(...) *En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, en este caso corresponde a la validación interna de la entidad definir el procedimiento a seguir, dado que una vez emitido el contrato la plataforma no permite editar la información del proceso, por lo tanto será decisión de la entidad determinar si cancela el proceso y crea uno nuevo o si realiza una modificación al contrato para ajustar la información correspondiente teniendo en cuenta el funcionamiento de la plataforma. (...)*". V. Que, en virtud a lo anterior, se requiere aclarar que el valor del contrato corresponde a la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$15.942.000) M/CTE, motivo por el cual se requiere realizar el mentado tramite toda vez que el contrato generado fue por la cantidad y al valor incorporado en la plataforma por error humano de digitación. VI. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad de las partes y siendo procedente el ajuste, pues se encuentra en su etapa de ejecución, las aquí las partes acuerdan: **PRIMERA. – ACLARACIÓN:** Aclarar el valor total del contrato a través de la Plataforma de Contratación SECOP II, por el valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$15.942.000) M/CTE, con base a la imputación presupuestal que respalda el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N.º 117 de 2026. **SEGUNDA-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente **ACTA ACLARATORIA N.º 01** permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **TERCERA – PERFECCIONAMIENTO:** La presente **ACTA ACLARATORIA N.º 01** al Contrato se considera perfeccionada con la suscripción por las partes. En constancia y de conformidad con lo anteriormente expuesto se firma por las partes en el Municipio de San Martín – Meta a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

Yovana Martínez Mora Secretaría de Contratación - Supervisora PROYECTO	Angie Lizeth Gutiérrez Cardozo Asesora jurídica Externa -CPS 001-2026 REVISO	John German Ramírez Hernández Alcalde Municipal San Martín - Meta VoBo
		